ESTUDIOS PREVIOS, DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Licitación Pública.	**BASE LEGAL**: Ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.
ELABORÓ: GUSTAVO PEREZ VELILLA.	**DEPENDENCIA:** Subdirección de Gestión Ambiental.
FUENTE DE RECURSOS: Recursos propios – Tasa por aprovechamiento forestal.	

INFORMACIÓN GENERAL

El suscrito Subdirector de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Sucre "CARSUCRE", en cumplimiento de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y en concordancia con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a efectuar estudios previos en el marco del proyecto: RECUPERACIÓN ECOLÓGICA DE COBERTURA VEGETAL EN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, JURISDICCIÓN DE CARSUCRE.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

Según los resultados del Monitoreo de la Superficie de Bosque y la Deforestación en Colombia del IDEAM, 2023, en el territorio nacional aún se conserva 59,2 millones de hectáreas que equivalen al 51,9% del territorio continental e insular, resaltando a la Región Caribe con menor superficie de bosque albergando 1,62 millones de hectáreas correspondiendo al 2,7% del bosque a nivel nacional.

Para el departamento de Sucre, el reporte por departamentos de la pérdida de bosque para el 2023 en comparación con el año anterior, muestra que Sucre no ha disminuido significativamente la deforestación, manteniéndose en los niveles bajos de reducción. A partir de esto se puede considerar que los tensionantes predominan y ejercen presión sobre los ecosistemas.

Para las zonas de bosque seco tropical del municipio de Sincelejo se cuantifican aproximadamente 269,8 hectáreas deforestadas, correspondiendo al 74% de la pérdida de cobertura de bosque natural reportado oficialmente en 1.990. Estos fenómenos están asociados principalmente a la deforestación causada por el desarrollo de actividades antrópicas no sostenibles como el desarrollo urbano, la expansión del territorio agrícola, implementación de prácticas no sostenibles de ganadería y agricultura, la tala de madera ilegal y al cambio climático. De acuerdo a la degradación de coberturas.

Más del 60% de estas tierras deforestadas se encuentran actualmente en usos agrícolas o ganaderos y lo preocupante es que más del 70% de estas tierras presentan degradación por erosión y más del 65% por desertificación. Es evidente la necesidad de restaurar las áreas de importancia ambiental y sus servicios ecosistémicos.

Disturbios, Tensionantes y Limitantes

Para llevar a cabo un proceso de restauración es fundamental comprender la manera en que funciona dicho ecosistema y cuales son el tipo y las causas que disturbios o

tensionantes que están afectándolo, hay que tener claro si estos disturbios son naturales o antrópicos y poder actuar con relación a ellos.

Actualmente en el municipio de Sincelejo, los ecosistemas estratégicos de las áreas de importancia ambiental han estado expuestos a diferentes disturbios, entre esos la transformación y perdida de los ecosistemas, la sobre explotación de recursos biológicos, la influencia humana y el cambio climático, llevando a estos a una degradación significativa, dado los impactos negativos que han ocasionado dicha intervención sobre la biodiversidad biológica de estos ecosistemas.

Teniendo esto en cuenta, se abordaron los principales disturbios y causas que producen esta transformación de los diferentes ecosistemas identificados en las áreas ambientales estratégicas para cada municipio, mediante un diagnóstico general que unificó la información existente del estado actual de dichos ecosistemas.

En el siguiente cuadro, se relacionan las principales causas de degradación de los ecosistemas en las áreas ambientales de la jurisdicción:

IMPULSORES IDENTIFICADOS EN COLOMBIA	IMPULSORES CONSIDERADOS
1. Cambio de uso de la tierra, ocupación del territorio y Fragmentación de los ecosistemas que producen transformación o pérdida de biodiversidad. 1.1. Transformación directa o perdida de ecosistemas naturales o seminatural. 1.2. transformación de sistemas productivos que mantienen elementos y procesos de biodiversidad. 1.3. Desarrollo de infra estructura lineal.	Transformación directa y Perdida de ecosistemas y hábitat natural.
2. Disminución, perdida o degradación de elementos de los ecosistemas nativos y agro ecosistemas. 2.1 Sobre utilización de poblaciones de especies. 2.2 sobrepastoreo, fuego o erosion.	Sobre explotación, pastoreo, fuego y erosión
3. Cambio climático.	Ganadería y agricultura no sostenible. Deforestación.

De acuerdo al diagnóstico realizado en el área a intervenir, se realizó la identificación de los agentes tensionantes y disturbios que han afectado gravemente y desplazado por completo las coberturas de bosque:

Identificación de impulsores, disturbios, tensionantes y limitantes

La problemática ambiental del municipio de Sincelejo comprende diferentes grupos de situaciones que, individualmente y en conjunto, afectan significativamente el estado de los ecosistemas, así como su capacidad para prestar bienes y servicios ambientales que los hacen valiosos.

Impulsor: Cambios de uso de la tierra y fragmentación que producen pérdida de biodiversidad.

Algunas actividades han sido impulsoras para el cambio de uso de la tierra y fragmentación, produciendo la pérdida de biodiversidad, en esta podemos encontrar las siguientes tensionantes:

Tala: El cambio del uso del suelo ha implicado que se tale de forma indiscriminadas.

Disposición de residuos: El área ha sido usada para la disposición de residuos de forma discriminada por agentes externos.

Impulsor: Disminución, pérdida o degradación de elementos de los ecosistemas nativos y agroecosistemas

Los tensionantes identificados para el municipio de Sincelejo son los siguientes:

Sobreuso: La eliminación de la cobertura de bosque por ampliación áreas agrícolas acelera los procesos de degradación del suelo.

Pastoreo, fuego y erosión: La vegetación natural hay sido erradicada y sustituida por cultivos agrícolas que han terminado por afectar el suelo, disminuyendo su capacidad productiva.

Cambio climático. Los diferentes tensionantes rara vez operan de manera independiente, más bien ocurren mediante una sinergia, la variabilidad climática es considerada como uno de los tensionantes con una gran potencialidad de cambio en los ecosistemas naturales y como una de las causas adicionales de pérdida de biodiversidad, sin embargo, su impacto global ocurre de una manera tan drástica, que termina acelerando el impacto generado por los demás tensionantes, amenazando la estabilidad de todos los sistemas.

Los sistemas naturales y humanos funcionan de manera acoplada a las fluctuaciones climáticas que se dan en diferentes ciclos, estos cambios provocan la alteración de los sistemas ecológicos, que deben responder, reorganizarse y adaptarse en estas nuevas condiciones.

El área a intervenir hace parte de áreas ambientales de importancia ambiental y ecosistemas estratégicos definidos por los instrumentos ambientales como el Plan General de Ordenación Forestal (POF) y el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Río Bajo San Jorge (POMCA). Actualmente el/los predios sujetos a restaurar presentan un alto grado de intervención antrópica evidenciándose actividades que se han desarrollado sobre estas coberturas y han conllevado al desplazamiento de vegetación nativa y en la degradación y pérdida del recurso edáfico. Teniendo en cuenta que la zonificación establece que estas zonas corresponden a vegetaciones secundarias, bosques fragmentados o abiertos, las presiones sobre estos ecosistemas ocasionaron la pérdida total de estas coberturas según lo evidenciado, por lo tanto, ante la ausencia de este tipo de vegetación y el grado de perturbación de las áreas, no es posible que ocurra una regeneración natural del ecosistema, sino que se debe optar por rehabilitar y restaurar mediante el establecimiento de vegetación nativa; así mismo, la franja de protección de la ronda hídrica se encuentra con un alto grado de deforestación, estas coberturas se encuentran predominadas por pasto y la maleza, con algunos árboles prevalentes de forma dispersa, sin embargo, estos sitios se encuentran provistas de su cobertura vegetal, son estratégicos porque funcionan como corredores biológicos, como zonas reguladoras del ciclo del agua y también funcionan como barrera viva contra las inundaciones, entendiendo que son aledañas a sitios urbanos y que en épocas de lluvias hay altas probabilidades de desbordarse.

La franja protectora del arroyo Colomuto y sus coberturas vegetales aledañas presentan un alto grado de degradación ambiental. Además de la deforestación existente, se evidencia una intensa presión antrópica derivada de prácticas inadecuadas de disposición de residuos, lo que ha convertido el área en un punto crítico de contaminación. Entre los residuos identificados se encuentran:

- Residuos sólidos ordinarios: principalmente basuras de origen doméstico que generan focos de contaminación, proliferación de vectores y deterioro paisajístico.
- Residuos de construcción y demolición (RCD): disposición de escombros que contribuyen al relleno y obstrucción de flujos hídricos, afectando la dinámica natural del arroyo.
- Residuos especiales y de difícil gestión: como electrodomésticos, aparatos electrónicos y otros objetos voluminosos. Dada la naturaleza indiscriminada e ilegal de esta disposición, existe un alto riesgo de presencia de residuos peligrosos, con potencial de liberar contaminantes al suelo, agua y aire.

En conjunto, esta situación representa una amenaza significativa para la calidad ambiental, la funcionalidad ecosistémica del arroyo y la salud de las comunidades circundantes, lo que refuerza la urgencia de implementar acciones de restauración ecológica, control y manejo adecuado de residuos.

2. OBJETO CONTRACTUAL
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN ECOLÓGICA DE COBERTURA VEGETAL EN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIOS DE SINCELEJO, JURISDICCIÓN DE CARSUCRE, SUCRE.

3. SOPORTE TECNICO.
La prestación de servicios comprende las siguientes especificaciones técnicas las cuales deberán ser cumplidas atendiendo el cronograma de actividades establecidas en el Plan Operativo (POA) del proyecto: **RECUPERACIÓN ECOLÓGICA DE COBERTURA VEGETAL EN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, JURISDICCIÓN DE CARSUCRE.**, así:

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ACTIVIDAD 1.1 BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROCESO DE RECUPERCIÓN

Se realizarán visitas al predio objeto de restauración, se emitirá concepto técnico de la visita predial; es decir, su identificación con los objetivos del proyecto. posterior a ello se realizará el acompañamiento desde la planificación hasta la consolidación del proceso de restauración; dicho de otra manera, se realizará el acompañamiento técnico en las actividades de acciones de conservación, recolección y disposición de residuos sólidos, aislamiento, establecimiento, monitoreo y capacitaciones; el cual, quedará plasmado en actas de asistencias técnicas levantadas.

Este acompañamiento estará a cargo de los profesionales contratados, los cuales deben contar con idoneidad y experiencia en el área. Con la finalidad de garantizar

el cumplimiento con éxito de las metas propuestas en el marco del proyecto, se describen los criterios a tener en cuenta al momento de la vinculación de los profesionales.

Se requiere para profesional de campo, de la vinculación de un (1) profesional Ingeniero Forestal y/o, Agrónomo y/o Agrícola y/o afines al proyecto, que acredite experiencia como mínima de un (1) años en proyectos relacionados con el establecimiento, aislamiento y/o mantenimiento de plantaciones forestales y/o reforestaciones y/o recuperación de áreas degradadas y/o asistencia técnica agropecuaria.

Para el desarrollo de actividades sociales, se requiere de la vinculación de un (1) profesional del área social: Psicólogo o Trabajador Social o comunicador social, con experiencia a partir de la expedición del título de mínimo de seis (6) meses.

Requerimiento de la actividad:

CONCEPTO			UNIDAD	CANTIDAD
ACTIVIDAD 1.1. BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROCESO DE RECUPERACIÓN			**Mes**	**6**
1.1.1 Profesional de campo (FP: 148,766%)	1	100%	Mes	6
1.1.2 Profesional del Área Social (FP: 148,766%)	1	100%	Mes	3

Nota: En la presentación de la oferta económica, el cálculo del valor final de los profesionales multiplicar por el Factor Prestacional (FP).

ACTIVIDAD 1.2. REALIZAR RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ÁREAS DE RECUPERACIÓN ECOLÓGICA

Se realizará la recolección y disposición de 2.874 m^3de residuos sólidos, dispuestos en un área de 1915.83 metros cuadrados, localizados en la ronda hídrica y alrededores del arroyo Colomuto, específicamente en el predio de la Universidad de Sucre.

Mapa de localización de área de intervención de recolección y disposición de residuos



Considerando la cantidad de residuos, se realizarán las siguientes acciones técnicas:

Delimitación del área a intervenir: se realizará demarcación del área a intervenir mediante cintas de demarcación, lo cual permitirá especificar el área de objeto; así mismo, se realizará revisión del material presente a remover, es decir identificar los tipos de residuos voluminosos y orgánicos.

Alistamiento de maquinaria de remoción: la recolección del material presente se llevará a cabo con un minicargador; el cual, además de recolectar cumplirá la función de cargue de material a la maquinaria trasportadora (volquetas).

Remoción y cargue de residuos: como se mencionó anteriormente, dado que el material presente en el área de intervención es un material no compacto, la remoción y cargue se realizará a través de un minicargador, dada su maniobrabilidad y rendimiento.

Transporte y disposición final de residuos: los residuos serán trasladados en volquetas hacia el sitio autorizado y dispuesto, el cual será el relleno sanitario el oasis, ubicado a las afueras de la ciudad de Sincelejo, a aproximadamente 10 km del lugar de intervención.

Para llevar control de los viajes y del volumen transportado se dispondrá de planillas de control, las cuales permitirán ultimar o llevar control sobre el volumen total removido.

Requerimiento de la actividad:

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
ACTIVIDAD 1.2. REALIZAR RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ÁREAS DE RECUPERACIÓN ECOLÓGICA	M3	2.874
1.2.1 Maquinaria de Cargue (Minicargador)	HM	2.874
1.2.2 Maquinaria de Transporte (Volqueta)	M3-H	2.874
1.2.3 Derecho de disposición	M3	2.874

ACTIVIDAD 1.3 REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO

En el marco de la presente actividad, se llevará a cabo control fitosanitario y limpieza selectiva en un área de 3.51 hectáreas, con el propósito de garantizar la conservación, recuperación y sostenibilidad de la cobertura vegetal de importancia ecosistémica en el área estratégica ambientalmente seleccionada.

Para el desarrollo de la presente actividad es necesario el desarrollo de las siguientes acciones técnicas:

Limpieza selectiva: consiste en realizar cortes bajos en arvenses o especies que compitan por luz, agua y nutrientes en el área de interés, estos cortes serán de manera selectiva, dejando aquellas especies que puedan ofrecer beneficios ambientales en el entorno.

Con esto, se busca la preservación de las especies nativas, brinzales en sucesión natural que presenten importancia ecológica y potencial de regeneración. Cabe mencionar que el material vegetal cortado no debe ser recolectado, debe ser dejado in situ, con la finalidad de aprovechar los nutrientes al momento de su descomposición.

Control fitosanitario: una vez realizados la limpieza se procederá con la identificación de las plagas y enfermedades presentes en las especies nativas y en sucesión; posteriormente, se aplicará cipermetrina liquida, a razón de 3 litro por hectárea porque ha demostrado su eficacia en el control de los insectos que con frecuencia atacan a las plantaciones forestales, principalmente cuando se presenta escases de lluvias, tales como: hormiga arriera (Atta laveigata), Insecto palo, gusanos trozadores, barrenadores, grillos, comején, etc.

Requerimiento de la actividad:

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
ACTIVIDAD 1.3. REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO	**Hectáreas**	**3,51**
1.3.1 Mano de Obra No Calificada (MO)	Jornales	112
1.3.2 Insecticidas	Lts	11
1.3.3 Herramientas	% M.O	2%

ACTIVIDAD 1.4. REALIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL.

Se requiere el establecimiento de 8.21 hectáreas en cobertura vegetal nativa, siguiendo las siguientes actividades:

A continuación de describe las acciones técnicas a realizar:

Rocería o preparación del área a restaurar: Consiste en hacer cortes bajos a las malezas no indiscriminado, dejando aquellas especies que puedan ofrecer algunos beneficios económicos, sociales y ambientales, quedando de esta manera los lotes aptos para las demás labores que demande el establecimiento de las plantaciones. Es de anotar que los árboles altos que existan en dichos lotes no se talarán.

Trazado: El trazado se deberá realizar de acuerdo con el diseño o arreglo, el cual consiste en establecer las plántulas mediante el sistema tradicional, es decir que la plantas serán sembradas en una longitud de 3X3 m, para una densidad de 1.111 plántulas por hectárea. Esta labor deberá ser realizada con cabuya pisada y con corrección de pendiente

Ahoyado: Se realizarán hoyos de 30 x 30 x 30 cm. Seguidamente se procederá a extraer la tierra de los primeros 20 cm de profundidad y los 10 restantes se repicarán en el hoyo, con el propósito de mejorar "la cama" donde finalmente se colocará la planta.

Aplicación de hidroretenedor: se requiere aplicar hidroretenedor totalmente hidratado a razón de 10 gr por plántula, con el fin de garantizar su desarrollo.

Fertilización: Se realizará la aplicación de abono orgánico (compost) a razón de 1000 gramos por planta al momento de la plantación, con el fin de garantizar el crecimiento de las plántulas y 1000gr al cuarto mes posterior al establecimiento de las plántulas.

Siembra: Finalmente, se procederá a la siembra en los sitios preparados para tal fin, utilizando plantas con altura promedio entre 30 a 50 centímetro dependiendo de la especie.

La selección de las especies se realizará teniendo los siguientes criterios:

- Familias y especies que conforman estos ecosistemas, como lo es el bosque seco tropical (Bs-T), propio del área a intervenir.
- Adaptabilidad de estas a las condiciones edáficas y climatológicas imperantes en la zona.
- Facilidad para adquirir semillas en cantidad y calidad.

Adquisición o producción de plántulas.

Las plántulas requeridas para la ejecución del contrato deben provenir de viveros registrados como productores y/o comercializadores de plantas de especies forestales y frutales ante el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, cercanos al área de ubicación de los lotes por razones técnicas (maltrato en el acarreo), y por razones de beneficio a los campesinos (obtienen los recursos que arroja la mano de obra en la producción de plántulas).

En la siguiente tabla se muestra el listado de especies susceptibles a establecimiento:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO	FAMILIA
Roble	*Tabebuia rosea*	BIGNONIACEAE
Iguá	*Pseudosamanea guachapele*	FABACEAE
Cedro	*Cedrela montana*	MELIACEAE
Ceiba tolúa	*Pachira quinata*	MALVACEAE
Caracolí	*Anacardium excelsum*	ANACARDIACEAE
Polvillo (Guayacán amarillo)	*Tabebuia chrysantha*	BIGNONIACEAE
Caoba	*Swietenia macrophylla*	MELIACEAE
Campano	*Pithecolobium saman*	FABACEAE
Mango	*Mangifera indica*	ANARCADIACEAE
Guama	*Inga edulis*	LEGUMINOSAE
Guayaba	*Psidium guajava*	MYRTACEAE

Entre otras de comprobada adaptación en la región y las condiciones presentadas en el lote a reforestar, para lo cual se concertará con el visto bueno del supervisor.

Transporte de insumos.

Transporte Mayor: Los costos de transporte se encuentran en un porcentaje de 5%, del valor de los costos de los insumos, esto teniendo en cuenta que los establecimientos comerciales con capacidad para suministrar este tipo y cantidad de insumos, se encuentran poco distantes del área a intervenir; agregándole que los costos del transporte deben ser asumidos por el comprador lo que aumenta los costos. se define dicho porcentaje teniendo en cuenta experiencia anteriores en la implementación de estos proyectos de restauración.

Labores de mantenimiento de plantaciones

Se requieren realizar labores de mantenimiento a las plantaciones establecidas, al finalizar el contrato y antes de la entrega a la Corporación; las actividades a realizar en el marco de la misma son las siguientes.

Limpias: Las limpias se hará una (1) limpias, la cual consiste en plateo, esta se debe realizar para la entrega del proyecto, con la finalidad de mantener a las plántulas libres de la competencia de otras especies vegetales, así como disminuir o prevenir el ataque de plagas y enfermedades, con lo cual se garantizará su pleno desarrollo.

Resiembra: Esta consiste en reemplazar todas aquellas plantas que no lograron sobrevivir, siendo esta reposición de un 10% de la densidad de siembra del predio establecido, en el marco del primer mantenimiento.

Fertilización: Se utilizará abono orgánico a razón de 1000 gr/ plántula, en el marco

del primer mantenimiento para entrega final

Control fitosanitario: Se aplicará Cipermetrina liquida, a razón de 2 litro por hectárea porque ha demostrado su eficacia en el control de los insectos que con frecuencia atacan a las plantaciones forestales, principalmente cuando se presenta escases de lluvias, tales como: hormiga arriera (Atta laveigata), Insecto palo, gusanos trozadores, barrenadores, grillos, comején, etc.

Mano de obra no calificada para labores de restauración.

Los jornales deben ser contratados con la comunidad, representada en cada uno de los sectores donde se desarrolla el proyecto.

Georreferenciación de áreas finales de restauración: El proceso de georreferenciación de las áreas finales intervenidas, se hará de la siguiente manera: se realizará la georreferenciación de las áreas finalmente intervenidas, tomando coordenadas perimetrales exactas hasta trazar el polígono del área restaurada, previo al levantamiento de coordenadas es necesario realizar la calibración del instrumento de medida (GPS).

Requerimientos para la actividad:

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
ACTIVIDAD 1.4. REALIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL	**Hectáreas**	**8,21**
1.4.1 Mano de Obra No Calificada (MO)	Jornales	636
1.4.2 Plántulas	Plántula	10034
1.4.3 Fertilizantes (Abono orgánico)	Kg	18244
1.4.4 Hidroretenedor	Kg	92
1.4.5 Insecticida	Lts	17
1.4.6 Herramientas	% M.O.	2%
1.4.7 Transporte de Insumos	% Insumos	5%

ACTIVIDAD 1.5 EFECTUAR ACTIVIDADES DE AISLAMIENTO

Se requiere aislar en total 0.150 km, considerando los siguientes aspectos técnicos:

Tabla. Aspectos técnicos del aislamiento

Tipo de poste	Madera	Número de hilos	4,0
Dimensión (Largo m - Diámetro cm)	2.2m-10cm	Distancia entre hilos (cm)	35 cm
Inmunización	No	Metros de alambre por rollo	350
Distancia entre postes (m)	1,50	Dimensión del hoyo cm. (Prof. x lados)	50x20
Distancia entre pie de amigos (m)	5,0	Número de grapas por kilo	150
Calibre alambre de púa	12,5	Postes y Pie Amigos / Ha	143,9
Rollos de Alambre / Ha	11,0	Kilos de Grapas / Ha	1,8

Se realizará la limpieza del perímetro del área a reforestar, realizando cortes a nivel del suelo o en su defecto a 10cm de altura; eliminando la maleza en una franja de 1 metro de lado y lado, de tal manera que no existan obstáculos para realizar el trazado, el cual consiste en identificar los puntos donde se establecerán los postes sostén y pie de amigos o postes madrinas a través de una serie de medidas y lineaciones, garantizando que la mayor rectitud posible. Una vez identificados los

puntos donde se establecerán los postes, se procederá con el ahoyado, el cual consistirá en realizar huecos de 35 cm de profundidad y 20 centímetros de diámetro, los hoyos serán desocupados situando el material extraído a un lado de estos, para posteriormente darle firmeza a los postes a establecer.

Establecimiento de los postes y alambre: El cercado debe construirse con materiales de buena calidad y resistentes. Teniendo en cuenta que el calibre del alambre que se plantea para realizar el aislamiento es de calibre 12.5, se considera que los postes deben establecerse cada 1.5 metros y los postes madrinas se establecerán cada 5 metros, Así mismo estos postes deben ser rectos, sin rajaduras y descortezados. Los postes deben contar con las características descritas en la tabla aspectos técnicos del aislamiento.

Se empleará cuatro (4) hilos de alambre de púas (galvanizado) calibre 12.5, con distancias de 35 cm entre ellos, este deberá tener el templado adecuado, de tal manera que quede totalmente horizontal. Una vez tensionado el alambre, se deberá realizar su engrape, iniciando con los postes madrinas o pie de amigos, la grapa se deberá clavar en forma diagonal, garantizando que el alambre mantenga su tensión.

Requerimiento de la actividad:

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
ACTIVIDAD 1.5. EFECTUAR ACTIVIDADES DE AISLAMIENTO	**Kilómetros**	**0,150**
1.5.1 Mano de Obra No Calificada (MO)	Jornales	5
1.5.2 Alambre de púas	Rollo	2
1.5.3 Postes	Número	100
1.5.4 Pie Amigos	Número	30
1.5.5 Grapa	Kg	2
1.5.6 Herramientas	% M.O.	2%
1.5.7 Transporte de Insumos	% Insumos	5%

ACTIVIDAD 1.6. REALIZAR MONITOREO Y SEGUIMIENTO COMUNITARIO DEL PROCESO DE RECUPERACIÓN.

La restauración es un proceso complejo, integral y cuyos objetivos se logran a mediano y largo plazo y su propósito va más allá de la simple revegetación o reforestación de áreas mediante plantaciones de especies arbóreas. Los tiempos de la restauración, están en función de la severidad de los disturbios y de la capacidad de las especies seleccionadas para lograr su desarrollo.

El programa de monitoreo, en el marco de la Estrategia Nacional de Monitoreo a la Restauración Ecológica, se programó para ser llevado a cabo desde el inicio en donde se realizará la primera toma de datos, para establecer la línea base, el segundo se realizará a los 6 meses, al finalizar el proceso de ejecución.

El principal objetivo de este seguimiento de las áreas en proceso de restauración es documentar los cambios en la estructura y composición de la vegetación con el fin de decidir cuáles de las estrategias complementarias se deben poner en marcha en el segundo año, para el éxito del proceso de restauración.

Para poder tener un proceso de restauración exitoso, el proceso de monitoreo es fundamental y el establecimiento de una metodología aún más rigurosa, ya que esta es la que nos permitirá realzar las comparaciones y garantiza que la unidad de análisis de la estrategia sea la misma o este estandarizada, con la cual se puede

tener datos más exactos de la evolución del proceso de restauración, por este motivo el modelo seleccionado para el monitoreo es el método sistemático. Para llevar a cabo el muestreo se presentan las siguientes actividades:

Selección de las áreas de muestreo: el muestreo debe incluir tanto zonas de disturbio o restauración como zonas de referencia donde este el ecosistema original en el mejor estado posible de conservación.

Selección de método de muestreo: existen diferentes métodos de muestreo que pueden facilitarnos el seguimiento del proceso de restauración, para este caso hemos seleccionado el método sistemático, el cual corresponde a diseños con patrones regulares que minimizan costos y optimizan tiempo de establecimiento de una plataforma de monitoreo.

Reconocimiento del área y procesos de restauración: se determina a partir de las visitas iniciales al área de trabajo, mediante reconocimiento de cada proceso de restauración, en la cual se debe tener en cuenta que se deben instalar vértices o puntos centrales, dependiendo de la forma y tamaño de las plataformas, lo que permitirá la fácil localización e identificación de cada ensayo en futuras mediciones.

Marcación de individuos vegetales: se deben identificar todos los individuos vegetales de cada parcela de monitoreo permanente, tanto plantados como asociados, cada individuo debe ser marcado con un único identificador.

Toma de datos: este debe realizarse con el mayor rendimiento en tiempo y costo, pero de igual manera consignando la mejor información posible para el análisis de los indicadores y criterios de estudio.

Selección de indicadores: los indicadores serán seleccionados teniendo en cuenta el objetivo de la restauración, de la zona de interés, del estado del área a restaurar y de los insumos disponibles.

Parcelas de monitoreo permanentes: los cuadrantes de monitoreo tendrán una dimensión de 20x50 m, seguido de este se hará otro cuadrante dentro del área del primero con una longitud de 5x5 m y en otro cuadrante cuyas medidas son de 2x2 m.

Implementar la estrategia de monitoreo y seguimiento

El seguimiento y monitoreo se llevará a cabo utilizando el método de muestreo sistemático, en las cuales se establecerán 3 parcelas permanentes discriminadas de la siguiente manera: 2 parcelas de monitoreo y 1 testigo, con un área de 20x50 metros cuadrados, y que en su interior tendrá parcelas más pequeñas una de 5X5 y otra de 2X2 para mejorar la recolección de datos, el monitoreo se realizará al inicio y final del proyecto, realizando las siguientes actividades que permiten evaluar los objetivos del proyecto:

- Inventario de los individuos vegetales, marcarlos y medirlos.

- Registrar su localización en un plano, georreferenciar en coordenadas planas (x, y), mediante polígonos.

- Realizar censos posteriores al establecimiento, para determinar el número de individuos, identificar los muertos, los sobrevivientes y los nuevos individuos que por su crecimiento durante el lapso de tiempo entre censos

han alcanzado el tamaño mínimo de medición.

- Medir el crecimiento de las plantas en cuanto a diámetro, altura, volumen o biomasa.

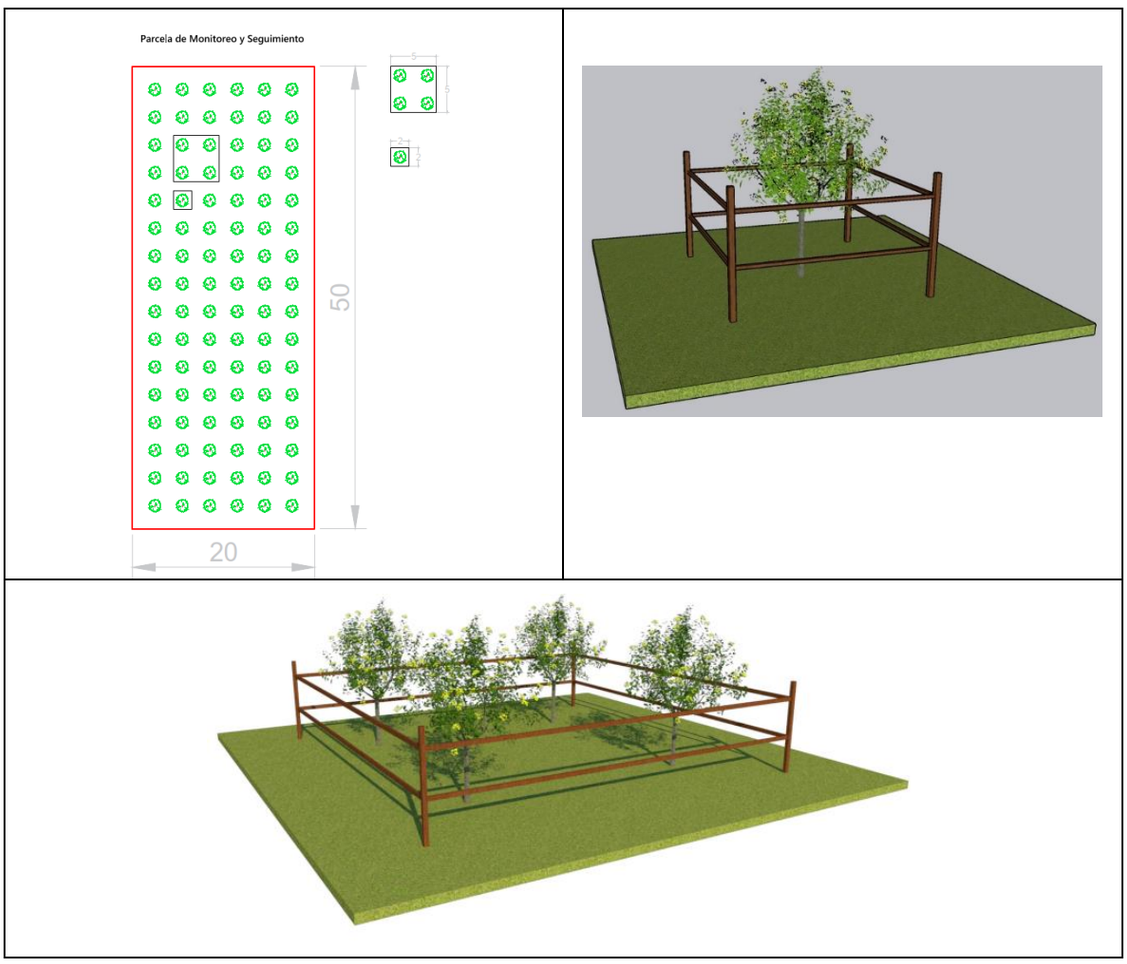
- Porcentaje de cobertura regenerada en el terreno.

- Llevar un registro fotográfico.

Solamente mediante el monitoreo se podrá determinar si se han cumplido o se están cumpliendo las metas, o si es necesario tomar acciones o ajustar los métodos de manejo del sistema para aumentar las probabilidades de éxito en la restauración.

Para el diseño del plan de monitoreo se contará con la información de la caracterización diagnóstica del estado inicial del ecosistema. Con base en esto, para el proceso de seguimiento y evaluación se definirán los indicadores físicos, químicos y biológicos, que se medirán en concordancia con los objetivos y metas de la restauración ecológica. La verificación de las metas se realizará a corto, mediano y largo plazo. Se diseñarán los instrumentos para el registro y análisis de la información recolectada en terreno; para la medición de los indicadores, se instalarán puntos de monitoreo permanente distribuidos en de forma representativa en el área de muestreo.

Figura. Diseño de parcelas de monitoreo y seguimiento



La presente actividad se soportará mediante la presentación de dos (02) informes generados de seguimiento y monitoreo al proceso de establecimiento.

Requerimiento de la actividad:

CONCEPTO			UNIDAD	CANTIDAD
ACTIVIDAD 1.6. REALIZAR MONITOREO Y SEGUIMIENTO COMUNITARIO DEL PROCESO DE RECUPERACIÓN			**Unidad**	**3**
1.6.1 Equipo: (Alquiler GPS)			Unidad	1
1.6.2 Mano de Obra Calificada (Profesional Agrícola)	1	80%	Mes	6
1.6.3 Materiales para instalación de parcelas permanentes			Global	1
1.6.4 Otros insumos (Etiqueta de árboles, cartografía)			Global	1

ACTIVIDAD 2.1. ADELANTAR LA EJECUCIÓN DE TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

El componente de educación ambiental se desarrollará mediante un enfoque integral y participativo que promueva el conocimiento, la conciencia y la acción hacia la conservación del ambiente. Para ello, se llevarán a cabo una serie de actividades diseñadas para involucrar a la comunidad en la comprensión de los ecosistemas locales, sus servicios ecosistémicos, los procesos de restauración ecológica y la importancia de la biodiversidad en sus territorios.

El proceso de las capacitaciones se plantea con el uso de la metodología de las escuelas de campos para agricultores – ECA (Aprender – haciendo); en donde se emplearán métodos participativos con el fin de crear un entorno propicio para el aprendizaje, los participantes podrán intercambiar conocimientos y experiencias a través de ejercicios prácticos.

Estas sesiones proporcionarán a los participantes información relevante y actualizada sobre los desafíos ambientales que enfrentan y las soluciones disponibles, así como la oportunidad de compartir conocimientos tradicionales y experiencias locales relacionadas con la gestión de los recursos naturales.

Estos talleres brindarán oportunidades para compartir experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas en la gestión ambiental, fortaleciendo así las capacidades de las comunidades para enfrentar los desafíos ambientales y contribuir activamente a la restauración de sus territorios.

La formación cuenta con 15 talleres formativos, en donde se capacitarán a 15 personas por taller, para un total de 225 personas capacitadas, las temáticas del programa de formación a desarrollar son:

- Importancia de la restauración de bosques para la conservación del agua, suelo y la fauna silvestre.
- Beneficios ambientales, sociales y económicos de las acciones de restauración y del proyecto
- Aspectos básicos para la sostenibilidad del proyecto

Requerimientos de la actividad:

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
ACTIVIDAD 2.1. ADELANTAR LA EJECUCIÓN DE TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	**TALLER**	**15**
2.1.1 Logística de evento (Equipos, Refrigerios)	Global	1
2.1.2 Mano de Obra Calificada – Tallerista	Horas	90
2.1.3 Mano de Obra Calificada – Auxiliar	Horas	90

2.1.4 Gastos de Viaje Para Eventos	Unidad	15
2.1.5 Materiales Para El Desarrollo del Evento	Global	1

ACTIVIDAD 2.2. REALIZAR TALLERES DE APROPIACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA DEL PROYECTO.

Con el propósito de fortalecer la apropiación social y comunitaria del proyecto, se llevarán a cabo espacios de participación, aprendizaje e intercambio de saberes que involucren tanto a la comunidad aledaña al área de intervención como a la comunidad estudiantil de la Universidad de Sucre, el fin de promover de conciencia ambiental, sentido de pertenencia y compromiso con las acciones de recuperación ecológica implementadas.

Se desarrollarán 15 talleres en escenarios pedagógicos, en donde se presentarán los objetivos, actividades y beneficios del proyecto, fomentando la sostenibilidad de las acciones de recuperación ecológica.

La actividad se llevará a cabo mediante una metodología participativa y vivencial, adoptando espacios de socialización teórica con prácticas en campo.

Lo talleres se desarrollarán siguiendo las siguientes acciones:

Socialización del proyecto: consiste en la presentación general del proyecto, sus objetivos, metas, actividades, fases del proyecto, en esta primera instancia se instruirá en conceptos relacionados a la recuperación, conservación ecológica, servicios ecosistémicos e importancia de la biodiversidad.

Visita al predio objeto de recuperación ecológica: se realizarán recorridos con la comunidad estudiantil y participantes por el predio objeto de recuperación ecológica, este tiene como fin la observación e identificación de las especies vegetales establecidas, condiciones del componente edáfico, fauna asociada al área, fuentes hídricas presentes y demás factores de importancia ambiental.

Señalización y registro de especies: posterior a la identificación de las especies y demás factores, en conjunto con la comunidad estudiantil y demás participantes, se realizará la instalación de etiquetas informativas que identifiquen las diferentes especies presentes establecidas y aquellas de regeneración espontanea, estas etiquetas deben contener su nombre común, nombre científico y función ecológica. Con esto se busca fortalecer el reconocimiento de la biodiversidad presente.

Eventos de apropiación ambiental: se realizarán ejercicios grupales para identificar las expectativas, percepciones y aportes frente a la recuperación ecológica; asimismo, se propenderá por la formulación de acuerdos y compromisos orientados a la conservación de las acciones implementadas.

En el desarrollo de los eventos es necesario contar con los siguientes materiales:

- Folletos informativos: papel propalcote de 150 gramos, tamaño carta (21,59 cm x 27,94 cm), impresión a color (policromía).
- Etiquetas para especies: láminas de acrílico resistente a la intemperie, con identificación científica y nombre común de las especies
- Material pedagógico: marcadores, carteleras, hojas, cinta adhesiva, rotafolios

Requerimientos de la actividad:

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
ACTIVIDAD 2.2. REALIZAR TALLERES DE APROPIACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA DEL PROYECTO	Taller	15
2.2.1 Logística de evento (Equipos, Refrigerios)	Global	1
2.2.2 Mano de Obra Calificada - Tallerista	Horas	45
2.2.3 Mano de Obra Calificada - Auxiliar	Horas	45
2.2.4 Gastos de Viaje Para Eventos	Unidad	15
2.2.5 Materiales Para El Desarrollo del Evento	Global	1

3.2. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE EJECUCIÓN: El contratista deberá presentar al Supervisor designado por la corporación dos (2) informes de avance y un (1) final que recoja las actividades desarrolladas y los resultados del proyecto.

4. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO CONTRACTUAL.

El valor de la necesidad contractual será por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($480.096.870)**, los cuales son financiados con recursos propios de la Tasa por aprovechamiento forestal.

Este valor tiene sustento en el proyecto de inversión: **RECUPERACIÓN ECOLÓGICA DE COBERTURA VEGETAL EN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, JURISDICCIÓN DE CARSUCRE.**

5. CONDICIONES CONTRACTUALES.

5.1. FORMA DE PAGO.	LA CORPORACIÓN, pagará al contratista teniendo en cuenta los sistemas de pagos que permite la norma contractual: a) Mediante actas parciales por avance del contrato, previa aprobación por parte del supervisor. El contratista además debe acreditar el pago de aportes parafiscales (PILA) en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 durante la duración del contrato.
5.2. IMPUTACION PRESUPUESTAL.	3230-C.3.2.5.1.1 -20: $408.123.105,15 3230-C.3.2.5.1.1 -20: $71.973.765,00
5.3. TIEMPO DE EJECUCIÓN.	El plazo de ejecución será de Seis (6) meses.
5.4. LUGAR DE EJECUCIÓN	El proyecto se ejecutará en el Municipio de Sincelejo, jurisdicción de CARSUCRE. Las reuniones técnicas se llevarán a cabo en el Municipio de Sincelejo lugar del domicilio de CARSUCRE.

5.5. SUPERVISIÓN	La Corporación ejercerá el control y vigilancia de la ejecución de la obra a través de un supervisor designado por el Director General, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones el contratista.

6. JUSTIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN.

Ajustándose a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable para la Corporación será aquella que presente un equilibrio entre condiciones técnicas y económicas de la propuesta. El proyecto que se pretende contratar es de importancia estratégica para la Corporación, lo que hace por sí mismo que las exigencias que se hagan a los oferentes sean suficientes en la medida que lo que se busca es contratar una persona jurídica o natural que demuestre experiencia, capacidad jurídica, financiera y organizacional.

Con fundamento en lo antes expresado, la Corporación fijará los criterios habilitantes y los factores de selección en el pliego de condiciones.

7. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN.

7.1 Matriz de riesgos.

La Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, ha identificado los siguientes riesgos en el presente proceso de contratación:

No.	RIESGOS	MATRIZ DE RIESGO	
1.	Que no se hayaelaborado un buenestudio previo para determinar elprecioy las características técnicas de la obraa contratar.	Clase	General
		Fuente	Interno
		Etapa	Planeación
		Tipo	Riesgo Económico operacional
		Consecuencia	Fluctuación de precios
		Probabilidad	Raro (1)
		Impacto	Mayor (4)
		Valoración del riesgo	5
		Categoría	Riesgo medio
		Asignación	Entidad
		Tratamiento	Realizar un buen estudio previo.
		Impacto después del tratamiento	
		Probabilidad	Raro (1)
		Impacto	Menor (2)
		Valoración del riesgo	Moderado (3)
		Categoría	Riesgo bajo (3)
		¿Afecta la ejecución?	Si
		Responsable tratamiento	Entidad
		Fecha inicio tratamiento	Legalización contrato (Pólizas)
		Fecha terminación	Finalización del

		tratamiento	contrato
		Monitoreo y revisión	
		¿Realización monitoreo?	Seguimiento – Supervisión
		Periodicidad	Mensualmente.
2.	Que se adjudiqueel contrato a un proponente que nocumpla con lasexigencias del pliego de condiciones o no haya presentado la mejor oferta.	Clase	General
		Fuente	Interno
		Etapa	Selección
		Tipo	Riesgo Operacional
		Consecuencia	
		Probabilidad	Raro (1)
		Impacto	Catastrófico (5)
		Valoración del riesgo	6
		Categoría	Riesgo Alto
		Asignación	Entidad
		Tratamiento	Mitigar impacto – monitoreo
		Impacto después del tratamiento	
		Probabilidad	Raro (1)
		Impacto	Menor (2)
		Valoración del riesgo	3
		Categoría	Riesgo bajo (3)
		Monitoreo y revisión	
		¿Realización monitoreo?	Adecuada Evaluación
		Periodicidad	Una sola vez
3.	Que el contratista adjudicado se abstenga de celebrar el contrato.	Clase	General
		Fuente	Externo
		Etapa	Selección
		Tipo	Riesgo Operacional
		Consecuencia	Incumplimiento – Multas
		Probabilidad	Raro (1)
		Impacto	Catastrófico (5)
		Valoración del riesgo	6
		Categoría	Riesgo alto
		Asignación	Contratista
		Tratamiento	Evitar el riesgo
		Impacto después del tratamiento	
		Probabilidad	Raro (1)
		Impacto	Insignificante (1)
		Valoración del riesgo	2
		Categoría	Riesgo bajo (2)
		Monitoreo y revisión	
		¿Realización monitoreo?	Seguimiento

		Periodicidad	Fecha firma del contrato
4	Que el oferente incumpla con los requisitos oexigencias técnicasmínimas exigidaspor la entidad contratante.	Clase	General
		Fuente	Externo
		Etapa	Ejecución
		Tipo	Riesgo operacional
		Consecuencia	Incumplimiento
		Probabilidad	Improbable (2)
		Impacto	Mayor (4)
		Valoración del riesgo	6
		Categoría	Riesgo Alto
		Asignación	Contratista
		Tratamiento	Realizar control de calidad y negociaciones oportunas.
		Impacto después del tratamiento	
		Probabilidad	Raro (1)
		Impacto	Menor (2)
		Valoración del riesgo	Moderado (3)
		Categoría	Riesgo bajo (3)
		¿Afecta la ejecución?	Si
		Responsable tratamiento	Entidad - Contratista
		Fecha inicio tratamiento	Legalización contrato (Pólizas)
		Fecha terminación tratamiento	Terminación unilateral del contrato
		Monitoreo y revisión	
		¿Realización monitoreo?	Seguimiento - Supervisión
		Periodicidad	Mensualmente.
5.	Parálisis en la ejecución de losservicios de adecuación.	Clase	General
		Fuente	Externo
		Etapa	Ejecución
		Tipo	Riesgo Operacional
		Consecuencia	Incumplimiento - Multas
		Probabilidad	Raro (1)
		Impacto	Catastrófico (5)
		Valoración del riesgo	6
		Categoría	Riesgo Alto
		Asignación	Contratista
		Tratamiento	Mitigar impacto - monitoreo
		Impacto después del tratamiento	
		Probabilidad	Raro (1)
		Impacto	Menor (2)
		Valoración del	3

		riesgo	
		Categoría	Riesgo bajo (3)
		Monitoreo y revisión	
		¿Realización monitoreo?	Adecuada Evaluación
		Periodicidad	Una sola vez

7.2. GARANTIAS	**Garantía de Cumplimiento** El contratista se obliga a constituir, a favor de la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE, una garantía, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare: **A) De cumplimiento del contrato**, por el equivalenteal diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y hasta la liquidación del contrato, es decir, hasta los 6 meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato. **B) El pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal** que EL CONTRATISTA hayade utilizar para la ejecución de este contrato, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo,con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. **C) Responsabilidad civil extracontractual**: El CONTRATISTA, también constituirá una Póliza de Segurode Responsabilidad Civil Extracontractual por daños a terceros, por daños a sus bienes, por lesión o muerte, producidas por actos u omisiones del CONTRATISTA, equivalente al 200 SMMLV durante toda la duración del contrato. Estas pólizas deberán permanecer vigentes durante toda la duración del contrato.

8. DOCUMENTOS PARA LA CONTRATACIÓN.

El proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos que constituyan los factores de escogencia establecidos en el presente pliego para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo, y la Ley 1150 de 2008. Si estos documentos se presentan incompletos o con borrones, inconsistencias u otro tipo de dudas se descartará la propuesta por parte de CARSUCRE y no se evaluará o calificará, salvo que fuese subsanable.

1. Carta de presentación de la propuesta. Formulario A-1.

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente pliego de condiciones,

suscrita por el proponente si es persona natural o por el Representante legal si este es persona jurídica. Esta carta de presentación de la propuesta y todo lo en ella consignado, se entiende presentado bajo la gravedad de juramento.

Cuando el proponente o representante legal no acredite el título de **Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Agrónomo**, lo cual acreditará con copia del diploma y de la tarjeta de matrícula profesional, la propuesta deberá estar avalada por un profesional con esas calidades.

2. Carta de Información de consorcios Formularios A-2 y uniones temporales Formulario A-3.

Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente Pliego de Condiciones, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) En caso de que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados posteriormente sin el consentimiento previo de CARSUCRE.
b) En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de CARSUCRE. La extensión de la participación se indicará en función del alcance de contrato.
c) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; deberán designar a un representante del Consorcio o Unión Temporal.

3. Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales. Formulario A-4.

Personas Naturales. En caso que el Proponente sea una persona natural, deberá tener en cuenta lo señalado en la Ley 828 de 2003, "por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social", especialmente lo consignado en el artículo 1, por medio del cual se modifica el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. CARSUCRE verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta o al de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Personas Jurídicas. Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. CARSUCRE verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

4. Pacto de Integridad. Formulario A-5.

El proponente diligenciará el formato contemplado en el formulario A-5 del presente documento con el fin de suscribir el pacto de probidad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

5. Certificado de Existencia y Representación Legal.

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días anteriores al cierre de la presente Contratación; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Contratación.

- El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente

La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la Contratación, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia (apostilla o consularización).

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio.

6. Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP

Toda persona natural o jurídica que desee participar en forma individual o conjunta en el presente proceso de Licitación deberá aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a los treinta (30) días hábiles, previos a la fecha de presentación de la propuesta.

La inscripción, clasificación y calificación en el Registro de Proponentes de la Cámara de Comercio debe haber sido realizada de conformidad con el Decreto 1082 de 2015; de acuerdo a lo establecido en las normas antes mencionadas y con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el registro único de proponentes servirá como Plena Prueba en la verificación de los requisitos de Clasificación, Capacidad de Contratación, Cumplimiento en Contratos anteriores, Experiencia General, Capacidad Financiera y Capacidad de la Organización.

De acuerdo con la clasificación de bienes y servicios (UNSPSC), el objeto a contratar se encuentra identificado bajo la siguiente clasificación:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
701515	Gestión de cultivos forestales
701518	Servicios de conservación forestal
701519	Recursos Forestales
701616	Flora
771116	Rehabilitación ambiental
801116	Servicio de personal temporal
701315	Protección del terreno y del suelo
701316	Preparación del terreno y del suelo
701317	Gestión del terreno y el suelo
771017	Servicio de asesoría ambiental
861017	Servicio de capacitación vocacional no – científica

7. Cédula de ciudadanía

El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada en un 150%. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar este requisito presentando copia del documento de identificación expedido en el país de origen, acompañado de la copia del pasaporte respectivo, y si se encuentran residenciadas en Colombia,

mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

Para el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, se deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que conforman la Unión o el Consorcio.

8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

La Corporación verificara tal aspecto en las páginas web de la entidad estatal que expide dicho certificado. En todo caso podrán ser aportados por el proponente.

9. Certificado de Antecedentes Fiscales.

La Corporación verificara tal aspecto en las páginas web de la entidad estatal que expide dicho certificado. En todo caso podrán ser aportados por el proponente.

10. Certificado de Antecedentes Judiciales.

La Corporación verificara tal aspecto en las páginas web de la entidad estatal que expide dicho certificado. En todo caso podrán ser aportados por el proponente.

11. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medias Correctivas RNMC de la policía nacional.

La Corporación verificara tal aspecto en las páginas web de la entidad estatal que expide dicho certificado. En todo caso podrán ser aportados por el proponente.

12. Registro único tributario - RUT.

El proponente, y cada uno de los integrantes cuando se trata de consorcios o uniones temporales, deberán informar dentro de la propuesta, el régimen tributario en el cual se encuentra inscrito, así como el número de inscripción del Registro Único Tributario (RUT) y anexar copia de esta inscripción.

13. Hojas de vida.

Se deberá anexar en la propuesta las hojas de vida de los profesionales de área técnica y social, incluyendo las correspondientes certificaciones o documentos que acrediten la experiencia e idoneidad, la tarjeta o certificado de matrícula profesional en los casos exigidos por la ley, además de una carta que acredite el consentimiento de participación en el proceso de selección.

14. Garantía de Seriedad de la Oferta.

A la propuesta se adjuntará la garantía de seriedad de la oferta expedida a favor de CARSUCRE, junto con la constancia de pago de la prima correspondiente. Esta Garantía deberá ser constituida por un valor equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia mínima de Noventa (90) días calendarios, contados a partir de la fecha de cierre de la

presente contratación.

15. Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.

Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

16. Experiencia. Formulario A - 6.

El proponente deberá diligenciar trascrito en Microsoft Excel bajo plataforma Windows, el Formulario A-6 para la experiencia (Debe anexar la copia magnética, pero para todos los efectos prevalecerá el formulario escrito, impreso y firmado por el proponente) y en el evento de consorcios o uniones temporales podrá ser presentado por uno o todos los integrantes, según sea el caso de acuerdo con lo previsto en este Pliego de Condiciones.

17. Certificaciones, contratos y/o actas de contratos que acrediten la experiencia declarada del proponente.

El proponente deberá anexar las actas finales, contratos, certificaciones y/o demás documentos necesarios que acrediten la información consignada en el Formulario A-6 para la Experiencia.

18. Compromiso de apoyo a la industria nacional. FORMULARIO A - 7.

Los documentos no podrán tener fecha de expedición o acreditación posterior a la fecha de cierre del proceso.

19. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades.

El proponente deberá anexar declaración juramentada de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar estipuladas en la constitución y ley.

Si el proponente cumple con las condiciones del numeral 8. Será evaluado como HABIL, en caso contrario será calificado como NO HABIL.

8.1 EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditar experiencia mínima habilitante, presentando hasta un (01) contrato y/o acta y/o certificación de cumplimiento de contrato celebrados con entidad del sector público o privado, cuyo valor ejecutado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, es decir, 337.26 SMMLV, en donde el sector público represente al menos el 75% del valor de dicho contrato.

Que el contrato que acredite esta experiencia deben estar identificados al menos con siete (7) de los siguientes códigos de la clasificación de bienes y servicios (UNSPSC): Gestión de cultivos forestales (701515), Servicios de conservación forestal (701518), Recursos Forestales (701519), Flora (701616), Rehabilitación

ambiental (771116), Servicio de personal temporal (801116), Protección del terreno y del suelo (701315), Preparación del terreno y del suelo (701316), Gestión del terreno y el suelo (701317), Servicio de asesoría ambiental (771017) y Servicio de capacitación vocacional no – científica (861017).

El objeto del contrato debe estar relacionado con la recuperación o restauración ambiental de áreas deforestadas o degradadas y/o reforestaciones, y/o el establecimiento, aislamiento y/o Mantenimiento de plantaciones forestales protectoras, en el cuales se debieron ejecutar las siguientes actividades en cada uno:

- Establecimiento y/o Mantenimiento de plantaciones forestales.
- Desarrollo de programas de educación ambiental y/o talleres de capacitación a comunidades.
- Establecimiento de parcelas permanentes de monitoreo y seguimiento a procesos de restauración.

La experiencia quedara consignada FORMULARIO A-6 y se acreditara mediante certificaciones expedidas por la Entidad contratante, y/o copia del contrato, y/o copia del acta de iniciación o de la orden de iniciación y/o copia del acta de recibo definitivo, o con el documento previsto en el contrato y/o con el Acta de Liquidación. Para el caso de contratos ejecutados con CARSUCRE, bastara con relacionarlos en el respectivo formulario y la Corporación verificara la información relacionada.

Para esta Experiencia, los documentos y/o certificaciones con las que se demuestra esta, deberán contener:

1. Objeto del Contrato.
2. Nombre o Razón Social del contratante, dirección y teléfonos.
3. Número y Fecha del contrato.
4. Duración.
5. Valor final de contrato (incluye valor inicial, adiciones en valor y reajustes) en pesos o en SMMLV vigentes a la fecha de terminación de las actividades objeto del contrato.
6. Las certificaciones deberán estar firmadas por el representante legal del contratante o quien haga sus veces.

No se admitirán como experiencia contratos en los que el contratista haya sido multado, sancionado o se haya hecho efectiva la garantía de cumplimiento en cualquiera de sus amparos, o se haya declarado la caducidad del mismo.

No se aceptará para acreditar la experiencia subcontratos, contratos de administración delegada o cualquier forma de intermediación.

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales sus integrantes de manera conjunta o alguno de ellos en forma individual podrán

acreditar la experiencia general exigida en función de su participación.

Si el proponente cumple con las condiciones de este numeral será evaluado como HABIL, en caso contrario será calificado como NO HABIL.

8.2. CAPACIDAD FINANCIERA.

Las personas naturales o jurídicas deberán tener a la fecha del cierre del plazo del presente proceso, la siguiente capacidad financiera inscrita en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de la cámara de comercio, con fundamento en lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá acreditar lo siguiente para que su oferta sea considerada HABIL:

INDICADOR	FORMULA	PUNTAJE
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 5
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total/Activo total	Igual o inferior a 0,25
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Utilidad Operacional / Gastos de intereses	Igual o superior a 5

En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios el análisis se hará de la siguiente manera:

Consorcio, uniones temporales y promesas de sociedad futura: Todos los indicadores se determinarán por la suma aritmética en función del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes (promedio ponderado).

Si el proponente cumple con las condiciones de este numeral será evaluado como HABIL, en caso contrario será calificado como NO HABIL.

8.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Las personas naturales o jurídicas deberán tener a la fecha del cierre del plazo del presente proceso la siguiente capacidad organizacional inscrita en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de la cámara de comercio, con fundamento en lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá acreditar lo siguiente para que su oferta sea considerada HABIL:

INDICADOR	FORMULA	PUNTAJE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Igual o superior a 0.05

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional/ Activo total	Igual o superior a 0.05

En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios el análisis se hará de la siguiente manera:

Consorcio, uniones temporales y promesas de sociedad futura: Todos los indicadores se determinarán por la suma aritmética en función del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes (promedio ponderado).

Si el proponente cumple con las condiciones de este numeral será evaluado como HABIL, en caso contrario será calificado como NO HABIL.

En el marco de lo expuesto, el Subdirector de Gestión Ambiental de CARSUCRE considera necesario, conveniente y oportuno adelantar proceso de Licitación Pública en los términos que se ha descrito.

Sincelejo, 01 de Octubre de 2025.

(ORIGINAL FIRMADO)

GUSTAVO PÉREZ VELILLA
Subdirector de Gestión Ambiental CARSUCRE
CARSUCRE